

EXPEDIENTE N° 1389-G-79

RAVCON, 27 de noviembre de 1979.-

VISTO;

Que entre las acciones a cumplir con motivo del Centenario de la Conquista del Desierto, el Superior Gobierno estableció la imposición del nombre "Conquista del Desierto" a una escuela primaria provincial, y;

CONSIDERANDO;

Que a la fecha se encuentra sin nominación la Escuela N° 64 de Jornada Completa de Loma Grande;

Que un acontecimiento de la naturaleza del que el país ha conmemorado en el presente año, puede y debe quedar registrado en el frontispicio de una escuela, para que las generaciones que en ella se forman y la comunidad en la que desarrolla su acción, recuerden cotidianamente el esfuerzo de un país que en unidad de acción y claridad de metas, marchó hacia la conquista y la ocupación de sus grandes espacios, para incorporarlas al progreso y al patrimonio de la Nación;

POR ELLO;

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DOCENTE
a/c. DEL DEPARTAMENTO DE LA INTERVENCION
RESUELVE;

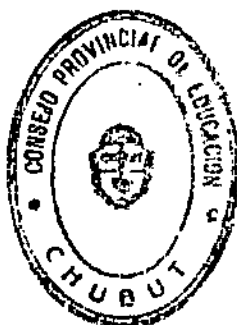
Artículo 1°.- IMPONER el nombre de "Conquista del Desierto" a la Escuela N° 64 de Loma Grande, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 217° del Reglamento General de las Escuelas.-

Artículo 2°.- RECOMENDAR a la escuela cuya nominación se impone por el artículo precedente, que deberá dar oportunamente cumplimiento al artículo 2° del Capítulo XLII de la Nominación de las Escuelas, contenido en el Reglamento General de las Escuelas, que expresa: "Art. 2° - Además de la denominación, la escuela colocará en su lugar interior másdestacado, el retrato, placa o insignia respectiva, la personalidad, acontecimiento, fecha alegada como nombre para la escuela, deberá ser recordada en forma permanente, empleando la con sentido pedagógico, debiendo ordenar, anualmente, en la fecha fijada, realizar un acto especial destinado a exaltar la personalidad o el hecho cuya advocación funciona la escuela.-"

Artículo 3°.- REGISTRAR, toma conocimiento Supervisión General de Escuelas, Supervisión Seccional del Este, División Estadística, Escuela N° 64, publique y cumplido. ARCHIVAR.-

ROLANDO GONZALEZ
Jefe Departamento de Intervención
Consejo Provincial de Educación

CELIA TAMAME de HIGUERA
SUPERVISORA ESCOLAR
Consejo Provincial de Educación



EMILIO GARCIA PACHECO
Secretario General Técnico Docente
a/c. INTERVENCION
Consejo Provincial de Educación

C.P.E.
CHUBUT
N000975

RESOLUCION N° 1.760 .-